

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2019-493, informando que se realizó la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (vía email 04-08-2020) y a las demandadas COLPENSIONES (Fl. Via email el día 10-08-2020, PORVENIR (FL 59) y a COLFONDOS (folio 97), las cuales presentaron escritos de contestación en términos obrantes a folios: Porvenir 98 a 129. No se allegó poder apoderado. Colfondos y Colpensiones reposan digitalizados en ONEDRIVE. Cabe anotar que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S., identificada con Nit. N°.900.822.176-1 y representada legalmente por la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, identificada con C.c. N°. 65.701.747 y T.p. N°.123.148 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la escritura pública N°. 3368 de la Notaría 9 del Circuito de Bogotá D.C., y a la abogada NICOLETTE STACY RUIZ VELANDIA, identificada con C.c. N°. 1.034.291.997 y T.P. N° 289.295 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la sociedad demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

RECONOCE PERSONERÍA adjetiva al abogado FELIPE ANDRES MALDONADO BUSTOS, identificado con C.C. N°. 1.116.804.075 y T.P. N° 326.603 del C. S. de la J., como apoderado de la sociedad demandada AFP COLFONDOS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido y al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, identificado con la C.C.No. 79.985.203 y T.P.No. 115.849 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en los términos y condiciones del memorial poder conferido visto a folio 61 a 72 del expediente.

Ahora bien, revisadas las contestaciones de la demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., atendiendo a que cumplen lo establecido en el artículo 31 del CPTSS, se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de estas demandadas.

En consecuencias, como se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **Miércoles veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 PM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo á través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia **Hotmail o Outlook**.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d)** A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado: **"Unirse a reunión de Microsoft Teams"**.

Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales:

https://etbcsj_my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaaZ8qvPOZFFtckmkBzZ8OEBceA5MVEUgcaM7xB7GleAFg?e=chfP2u.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

Rarr

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de octubre de 2020

Por ESTADO N°. **077** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

**ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario**